



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## - LOS JUBILADOS -

Respondiendo al general clamoreo que los jubilados y pensionistas del Magisterio primario sentían, publicó nuestro querido amigo y protector D. Guillermo Fatás un grandioso escrito el 28 de octubre último, por virtud del cual se formó en esta provincia una Comisión compuesta de cuatro Maestros y tres Maestras, pertenecientes a dicha situación, la cual circuló una carta a las restantes provincias del Reino indicando los trabajos que para conseguir el fin que se apetecía habían de efectuarse cerca de la figuras parlamentarias que en cada una pudieran existir. Si bien todas ellas no han respondido, dada la apatía de siempre en la clase, bastantes contestaron su conformidad.

Cumpliendo lo aquí acordado, hemos visitado al excelentísimo señor Cardenal, señores Gascón y Marín, Lacierva, Roméo, Ossorio y Royo Villanova, quienes con entusiasmo aprobaron la idea, prometiendo llevar nuestra voz en el parlamento y apoyar y pedir la justa, equitativa y piadosa obra de justicia que se reclama con un 75 por 100 de las actuales pensiones hasta 1.000 pesetas y con un 50 y 25 por 100 a las de 1.000 y 2.000 pesetas.

Si todas como esta de Zaragoza han hecho lo propio, no habrá duda alguna que dada la reparación que se pide, que en poca cosa ha de poderse aumentar la actual subvención a la Caja y que su progresión decente hasta extinguirse ha de ser obra de cuatro o cinco años de vida que han de poder llegar los que alcancen tal beneficio, no puede haber duda alguna de obra tan piadosa, para que con ella puedan siquiera comer un pedazo de pan: los que de otra forma tendrían que ir a aumentar el contingente de otros compañeros que les esperan en los asilos de beneficencia.

Muy en breve ha de tratarse este asunto en el Parlamento, y para tal acto conviene redoblar nuestros trabajos y actividades para que éstas sean coronadas con el mejor éxito.

Circúlese esta advertencia y trabajos entre los compañeros de las demás provincias para que en este momento de oportunidad insistan cerca de sus respectivos representantes en Cortes, sin abandonar un momento el sitio de esta lucha, que ha de darnos el pequeño triunfo que se anhela.

DOMINGO GUIRLES.

Maestro Jubilado

Zaragoza y enero de 1921.

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública

JUSTICIA PEDIMOS, NO GRACIA

A vos que sois dignísimo y docto catedrático. A vos que por propios merecimientos habeis escalado el más alto puesto de la magistratura docente. A vos que sentís un profundo amor y veneración por la justicia. A vos que sois un entusiasta protector de la cultura patria, de la educación popular y un gran patriota amante de la grandeza y prosperidad de nuestra adorada España.

A vos, Sr. Ministro, contando de antemano con vuestra disculpa por osadía, con el mayor respeto pero al propio tiempo con la mayor energía, me permito deciros:

Es irritante y bochornoso, Sr. Ministro, el contemplar el cuadro lastimoso que se presenta a nuestra vista, examinando detenidamente el Escalafón de la 9.<sup>a</sup> categoría del magisterio. Son 5.221 maestros que apesar de tener muchísimos de ellos más de 40 años de servicios, Títulos profesionales y facultativos, premios, votos de gracias y otros méritos reconocidos, cobran menos que el último funcionario oficial y mucho menos que el más modesto obrero. Y no es lo malo que hoy cobren esto, sino que, si Dios no lo remedia y *V. E. no lo evita*, verán encarecerse más y más la vida, subirán los sueldos de los demás funcionarios, aumentarán sus jornales los obreros, y ellos que tienen hijos y estómago aunque no lo parece, seguirán cobrando 2000 pesetas que si en otros tiempos era un sueldo codiciable, espléndido, hoy, señor, es una miseria despreciable.

¿Quiere saber su Excelencia, el por qué estos hombres llenos de méritos, no han alcanzado más elevada remuneración y se les condena a padecer la cruel tortura del hambre en premio a haber consagrado toda su existencia a la ingrata y penosísima tarea de laborar por el engrandecimiento y bienestar de la patria resignadamente, en la silente quietud de la aldea?

Es horrible, espantoso, altamente vergonzoso, y humillante. Estos hombres, como otros muchísimos funcionarios del Estado, han cometido el *imperdonable delito* de no hacer unas oposiciones, no, miento, muchos de ellos las tienen he-



chas, pero no han tenido la suerte de obtener la patente oficial de *sabio y competente*.

Dirá V. E., pues es preciso que los Maestros rindan el provecho debido y que se capaciten para el ascenso colocándose en un plano cultural superior, según demandan los actuales tiempos.

Conformes, Sr. Ministro, y como V. E. es un hombre recto y honrado, incapaz de engañar al país, haciéndole gastar el dinero inútilmente, en un personal que *oficialmente, es inepto, incul-to e incompetente*, V. E. va a decretar el cese inmediato de esos 5.221 maestros y de otras tantas maestras, que están en las mismas condiciones.

Serán más de diez mil familias a las que se vá a privar del escaso pan, en beneficio de la cultura y del engrandecimiento de la nación.

Esa será una hermosa obra de regeneración social y nacional.

Pero Sr. Ministro, para ser justo, hay que ser equitativo: la revolución en la enseñanza tiene que empezar por arriba; el roñoso edificio de la enseñanza hay que demolerlo; quitemos primero el tejado.

Así pues, con toda energía, y rigurosidad, V. E. tiene que decretar el cese inmediato de todo el personal a sus órdenes, que no haya ingresado por oposición libre al servicio del Estado, empezando por los señores Catedráticos de Universidad, Institutos, Escuelas Normales, Inspectores de Escuelas, Jefes de Sección del Ministerio, Jefes de Negociado, Jefes de Secciones Administrativas, etc., que cobran muchos miles de pesetas, pues son tan ineptos, tan incompetentes oficialmente hablando, tan limitados como esos diez mil maestros que no pueden pasar de 2.500 pesetas.

El nombre del ilustre Dr. Montejo, se hará popular y pasará a la posteridad, como el del Cid Campeador, rodeado de la respetuosa admiración de las gentes y de la aureola esplendorosa, gloriosísima de dos héroes legendarios, cuyos prestigiosos nombres consigna la fama. Hércules, Titán, Perseo, si con energía y entereza sin igual acometiese esa epopéyica obra.

Mientras se lleva a cabo esa grandiosa empresa, y para evitar que abandonen las Normales, las juventudes estudiantiles, al ver lo desatendido que se tiene al magisterio, V. E., amante como hemos dicho de la prosperidad de la patria y del desarrollo de la cultura, compenetrado de que España será grande el día que se preste la debida atención al Magisterio y a la Escuela, ordenará que se haga una nueva escala de sueldos por quinquenios en la siguiente forma:

A los de más de 40 años de servicios, 8.000 pesetas; a los de más de 35, 7.000; a los de más de 30, 6.000; a los de más de 25 años, 5.500; a los de más de 20, 5.000; a los de más de 15, 4.500; a los de más de 10 años, 4.000; a los de más de 5 años, 3.500 y a los de menos, 3.000 pesetas.

Con un solo escalafón, puesto que lo lógico y lo justo es que los que tienen idénticos deberes que cumplir, tengan los mismos derechos.

Los maestros todos prestan el mismo servicio, lo mismo con oposiciones que sin ellas.

¿Asciende a muchos millones? Pues tan Ministro es V. E. como los demás y ya habeis visto por R. D. elevar el sueldo a los carabineros y matronas, a la guardia civil, vigilancia, seguridad, etc., etc.

¿Es que es más útil y necesaria la fuerza que la educación popular? Pues nosotros los maestros estamos a la disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. El patriotismo y el estómago nos obliga a ello.

Justicia, que no gracia, es lo que del ilustre catedrático Sr. Montejo esperan los maestros españoles.

KAFANEL LECHUGA CUENCA.

Presidente de la Asociación Nacional de Limitados.

## SECCION OFICIAL

Dirección General de Primera Enseñanza.—*Concurso general de traslado para provisión de escuelas nacionales.*—Habiéndose advertido errores de copia en la relación de vacantes publicada en la «Gaceta» de los días 1 y 2 del mes actual, se rectificarán, para conocimiento de los interesados.

Huelva, Ayamonte; debe decir: Almonte, Auxiliaría desdoblada.

Valencia, Santa Rosa, 3; debe decir: Vallada, Santa Rosa, 3.

Valladolid, Medina del Campo, es Auxiliaría.

Lo que se hace público a los efectos expresados.—Madrid, 5 de Febrero de 1921.—El Director general, Poggio.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del 9 de Febrero.)

## CARTA ABIERTA

Señores alumnos de la Normal de.....

Como vereis en las siguientes mal hilvanadas líneas «A los maestros sin servicios y normalistas de toda España,» todos los acuerdos tomados por la Asociación nacional de Maestros limitados, son de un interés transcendental tanto para los normalistas como los maestros sin servicios y toda la clase en general, pues entre otras ventajas, se conseguirían, la creación de la escuela única, a la cual se obligaría a asistir tanto a los hijos de la clase humilde como a los de la clase pudiente y bien acomodada, facilitando el roce y relaciones de ambas clases, tan necesaria en los tiempos tan anárquicos por que atravesamos, y el engrandecimiento de la escuela española harto descuidada en los tiempos actuales, tiempos de progreso y florecimiento de que tantas pruebas están dando otras naciones, para lo cual, se exigiría del gobierno la creación de las escuelas necesarias así como también la desaparición de las de enseñanza privada, concediendo a los maestros de estas últimas los derechos que les asistan y sean justos.

Otra de las ventajas para la enseñanza sería que ingresando en las Normales por oposición, se robustecerían estas, como ocurrió con las Academias militares.

En atención a todo lo expuesto, yo os ruego y espero de vuestro amor a la enseñanza y a la clase, publiqueis el siguiente escrito en el periódico profe-



sional de esa provincia y deis las gracias en mi nombre al Sr. Director del mismo, haciéndole presente que no lo hago directamente por ignorar cuál es el periódico órgano oficial del Magisterio en esa provincia.

También os ruego encarecidamente, ingreseis todos en la Asociación lo antes posible y lo propagueis entre los compañeros por todos los medios que estén a vuestro alcance.

En espera de vuestra solicitud de ingreso, os saluda vuestro afecto. y s. s., *Julio Simón*.

## A LOS MAESTROS INTERINOS Y NORMALISTAS DE TODA ESPAÑA

Supongo os habreis enterado todos de las peticiones acordadas por la Asociación Nacional de Maestros limitados en la última asamblea celebrada en Madrid, todas ellas de importancia capitalísima para todos en general, de las cuales entresaco las que de una manera particular benefician a los que no tenemos servicios y en la actualidad cursan la carrera.

**PETICIONES:** 3.<sup>a</sup> Colocación rápida de todos los interinos que figuran en las listas, estableciendo el sistema de agregaciones y concediéndoles, además de las vacantes que actualmente se les adjudican, las escuelas que queden desiertas en dos concursos consecutivos y en poblaciones menores de 1.000 habitantes.

4.<sup>a</sup> Que se consideren ampliadas las listas del grupo C, con los interinos y sustitutos que no tengan reconocido el derecho a la propiedad, y que los Maestros que no hayan prestado servicio figuren en ellas con arreglo a la fecha de la terminación de la carrera.

7.<sup>a</sup> Que se supriman las oposiciones libres y se haga el ingreso en las Normales por oposición. Los alumnos una vez terminada la carrera, harán práctica por espacio de dos años, durante los cuales percibirán el sueldo de la última categoría del Escalafón. Los huérfanos del Magisterio, aptos para el ingreso, lo verificarán fuera del número de plazas anunciadas en la convocatoria que hagan las Normales.

24. Que la enseñanza en el Protectorado de Marruecos y posesiones españolas, se de por Maestros nombrados por el Ministerio de Instrucción pública.

28. Que se cree el Cuerpo de Maestros Militares, a razón de uno por compañía, batería o escuadrón, en las diferentes unidades del Ejército y fundaciones derivadas y afines, equiparándoles a los similares clero, médicos, etc., mediante los correspondientes ejercicios de aptitud, y reservando un 50 por 100 para un concurso de Maestros con derechos adquiridos.

Tan hermosas son y de tanta trascendencia, que no puedo menos de interrogaros:

¿Es justo que nosotros permanezcamos sumidos en la inercia e indiferencia en que nos hallamos ante la generosidad de ese gran número de valientes que, solo con el hecho de ser compañeros sin otros merecimientos, al defender sus derechos con altruismo digno de encomio, se ocupan de nosotros para defendernos?

¿Es justo repito, que dicha Asociación recabe de los Poderes públicos la justicia que merecemos, y que su digno Presidente, el infatigable e ilustrado Maestro D. Rafael Lechuga Cuenca, en unión de la no menos digna y culta Junta directiva, se afanen por nuestra redención en tanto que nosotros, no nos ocupamos de asunto tan interesante y para nosotros beneficioso, y mucho menos de la generosidad de esos señores?

¿Cuándo podremos nosotros con nuestras propias fuerzas y sin necesidad de ayuda conseguir la redención de nuestro cautiverio? Opino que nunca.

Pues bien, ¡Maestros y Maestras españoles sin servicios!, aprovechemos la ocasión que ahora nos es propicia, demostremos con hechos a esos dignos compañeros nuestro sincero agradecimiento, unamos a las suyas nuestras débiles fuerzas, y quizá de esta forma estemos en vías de conseguir lo que a nosotros solos nos es imposible.

Ingreseemos todos, siquiera por dignidad y nuestro propio interés en las filas de tan humana Asociación y demostremos que somos Maestros conscientes y que por nuestras venas circula sangre española.

¡Ea pues, queridos compañeros! Aprestaos para la lucha, no vacileis un momento, mirad que se trata de nuestra libertad; ingreseemos todos en la Asociación como una sola persona, como lo habrán hecho todos los Maestros limitados, interinos y sustitutos, pues no se concibe haya uno solo de estos en España que no sea socio.

Mandadme todos antes del 30 de febrero vuestra solicitud de ingreso en la Asociación, dirigida al Presidente de la misma, escrita en forma de oficio, acompañada de dos pesetas importe de la cuota de entrada (la cuota mensual una vez ingresado, es de una peseta) y 25 céntimos para gastos de correspondencia y escritorio, en sellos de correo (en carta certificada) o giro postal, y yo gestionaré de la repetida Asociación nuestro ingreso en ella, dándoos cuenta en este periódico de las solicitudes y cuotas recibidas.

No terminaré estas mal hilvanadas líneas sin hacer presente a la Asociación de Maestros limitados mi más sincero agradecimiento por su honrado proceder para con nosotros.

Os saluda afectuosamente vuestro compañero,

**JULIO SIMÓN BERTIZ.**

Maestro sin servicios.

Durón.

*Se ruega la reproducción de este escrito en la Prensa profesional.*

## DE ASOCIACIONES

### Asociación Nacional del Magisterio Primario

*Conclusiones votadas en las sesiones de Junta directiva celebrada en los días 6 y siguientes de febrero de 1921.*

#### DE ORDEN PEDAGOGICO

1.<sup>a</sup> *Permutas.*—Respetar las restricciones que existen y determinar que para permutar sólo haya entre ambos permutantes, a lo más dos categorías de diferencia, y que las poblaciones objeto de la



permuta estén entre 10.000 habitantes en el primer grupo, de 10.000 a 40.000 en el segundo y de 40.000 en el tercero.

2.<sup>a</sup> *Excedencias.*—Que la duración de la excedencia pueda ser hasta diez años, con derecho a reingresar en la provincia donde se sirvió la última Escuela.

3.<sup>a</sup> *Escuela Superior del Magisterio.*—Que se suprima, y que en su lugar se cree la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, y los que obtengan el título de Licenciados de Pedagogía puedan ser opositores a plazas del Profesorado Normal e Inspección, precisando para esto último llevar cinco años de servicios en Escuela Nacional obtenida por oposición.

4.<sup>a</sup> *Tribunales de oposición.*—Que haya un cuestionario único y que el Tribunal esté formado sólo por Maestros, ingresados por oposición; que los hijos de Maestro en activo, jubilados y fallecidos, que aprueben las oposiciones, se les considere con derecho a plaza, aunque sea fuera del número de las anunciadas. La edad para opositar que sea la diez y ocho años.

5.<sup>a</sup> *Juntas locales.*—Supresión absoluta.

6.<sup>a</sup> *Cursillos de perfeccionamiento.*—Que se establezcan durante los cuarenta y cinco días de vacaciones caniculares, a los cuales asistirán los Maestros presentando un trabajo de investigación que se encargará de comentar, contestando a las objeciones que se les hagan.

7.<sup>a</sup> *Escuelas Normales.*—Que en la reforma de las mismas sea oída la Asociación Nacional, y que los Maestros puedan ser Auxiliares de las Normales.

8.<sup>a</sup> *Escalafón.*—Que la Comisión actual del Escalafón cese en sus funciones, y en su lugar se cree un Negociado que se encargue de este asunto.

Que los Maestros de plenitud de derechos en el último Escalafón publicado, que figuran colocados detrás de los que ingresaron por oposición después de haber alcanzado aquéllos la plenitud de derechos, se les coloque en el lugar que les corresponde, o sea, delante de todos los que ingresaron por oposición libre, después de tener reconocido dichos Maestros la indicada plenitud.

9.<sup>a</sup> *Congreso Nacional de educación.*—Se acuerda organizar uno en la fecha que se determine, para lo cual se nombra una Comisión encargada de llevarlo a la práctica.

#### DE ORDEN PROFESIONAL

1.<sup>a</sup> *Escuelas de nueva creación.*—Toda Escuela de nueva creación que radique en población mayor de 1.000 habitantes, se anunciará a concurso general de traslado.

Las direcciones de graduadas y regencias se proveerán por el actual concurso especial, sin otra razón de preferencia que el número del Escalafón, a excepción de aquéllas que se gradúen por vez primera, en que será Director el Maestro que la regente.

2.<sup>a</sup> *Concursillos.*—Que la primera condición de preferencia sea del mayor tiempo de servicios en la plaza desde la cual se solicite.

3.<sup>a</sup> *Licencias.*—Que las que se pidan para asuntos propios las pueda conceder la Inspección por un plazo de quince días.

Quando sea por enfermedad, que se conceda con todo el sueldo, debiendo ser sustituidos en este caso por Maestros que se encuentren en expectativa de plaza, encargándose el Estado de abonar el sueldo a los mismos, siempre que la enfermedad no exceda de seis meses.

4.<sup>a</sup> *Cargos de representación.*—Que se declare la compatibilidad del cargo de Maestro con todos los

de elección popular. Que se elija un Diputado y un Senador por cada distrito universitario, como representación del Magisterio primario, y que se tenga representación en todos aquellos que se relacionen con la enseñanza primaria.

5.<sup>a</sup> *Federación.*—Procurarla con las Asociaciones profesionales (Inspección, Normales, Institutos, etc.) y con la de funcionarios civiles.

6.<sup>a</sup> *Colegio de huérfanos.*—Que se abra un concurso de proyectos para que se reflejen todas las iniciativas, y que se nombre una Comisión que las estudie y lleve a la práctica la que resulte más aceptable.

7.<sup>a</sup> Que se premie de alguna manera la constancia del Maestro en la misma localidad.

8.<sup>a</sup> Hacer las gestiones necesarias para que cese la persecución sistemática de algunos Inspectores contra los Maestros y su intromisión en las cuestiones societarias.

9.<sup>a</sup> *Maestros de derechos limitados.*—Que se reanuden los dos Escalafones en uno solo, y que para pasar del segundo al primero sea mediante dos turnos; uno para los que llevan cinco o más años de servicios, y otro para los que llevan menos, teniendo necesidad estos últimos de hacer oposición restringida. Una vez obtenida la plenitud, que empezará a contarse desde que desaparezca la limitación, se colocarán en el primer Escalafón a continuación de los que ya figuraban, conservando el sueldo que tuviesen.

10. Se acuerda que el periódico *Unión y Sinceridad* se titule de hoy en adelante *Boletín de la Asociación Nacional del Magisterio primario.*

#### DE ORDEN ECONOMICO

1.<sup>a</sup> *Material.*—Que se aumente la consignación del diario hasta 350 pesetas en las Escuelas que disfrutasen menos cantidad. Que el de adultos sea de 250 pesetas por Escuela y Maestro. El de los doblados sea pagado por el Estado. Y que el de adultos que se adeuda sea pagado a la mayor brevedad.

2.<sup>a</sup> *Alquileres de Casa-habitación.*—Que sean pagados por el Estado y con arreglo a una escala graduada.

3.<sup>a</sup> *Adultos.*—Que la gratificación por estas clases sea la cuarta parte del sueldo hasta 5.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> *Jubilaciones.*—Que se entienda como forzosa y con el último sueldo disfrutado la edad (sesenta y cinco años que es discrecional del Ministro, y setenta que lo es por la Ley) la muerte y la imposibilidad física, haciendo esto extensivo a las viudas y huérfanos.

Que se mejore las actuales pensiones del Magisterio jubilado en la misma proporción que se han aumentado las demás clases del Estado.

5.<sup>a</sup> *Pagos al Magisterio.*—Que los habilitados hagan las nóminas en los cinco primeros días de cada mes, como sucede en todos los institutos militares, que cobran la mensualidad antes del día 15.

6.<sup>a</sup> *Plantilla de la Nacional.*—Que se intensifiquen las gestiones necesarias para la implantación total de la plantilla de la Nacional a fin de que empiece a regir desde primero de abril.

El día 9, por la mañana, la Junta directiva presentó las conclusiones al Ministro y Director general, siendo acogida por ambos señores con la cortesía y amabilidad que les son características, y reiterando el primero su propósito firme de que para primeros de abril se complete la escala de la Nacional que figura en el articulado del Presupuesto actual.



## ASOCIACIÓN PROVINCIAL UNIÓN DE MAESTROS LIMITADOS E INTERINOS DE GUADALAJARA

### DELEGACIÓN DEL PARTIDO DE ATIENZA

Acuerdos tomados en sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1921:

1.º Quedar enterados de las manifestaciones hechas en la reunión por el Sr. Hernando Borreguero, respecto de la Asamblea última y hacer nuestras las conclusiones presentadas al Sr. Ministro.

2.º Se nombra a D. Daniel Alcázar, de Madrigal, Delegado-Representante de este partido, en vista de que el Sr. Ricote, al quererle ratificar el nombramiento, expuso, que dada la distancia que separa esta cabeza de partido del pueblo donde ejerce, no podía seguir desempeñándolo.

3.º Rogar a los compañeros del partido que no sean socios, lo verifiquen lo antes posible, esperando que todos cumplan con sus deberes sociales pagando las cuotas correspondientes.

4.º Colocación rápida de interinos.

5.º Protestar contra el infame asesinato de que ha sido víctima el compañero D. Aniceto Pereira, de Aspray (Chantada) y suplicar a todos los compañeros del partido; envíen algún socorro a su familia.—El Delegado, Daniel Alcázar.

Atienza, 8-2-1921

## BIBLIOGRAFIA

**Antigüedades ibéricas y romanas descubiertas en Briviesca (Burgos).**—Después de los ya importantes descubrimientos arqueológicos realizados en el valle de La Bureba (Burgos) y descritos por eminentes arqueólogos, se han hecho en los últimos tiempos nuevos hallazgos que ponen de relieve la riqueza arqueológica de aquella región. Estos últimos hallazgos, pertenecientes a los períodos llamados protohistórico y romano, describe el P. E. Jalhay en el número 364 de la revista *Ibérica*, acompañando su interesante descripción con algunas ilustraciones.

Desde las columnas de tan ilustrado colega, el P. Jalhay llama la atención acerca de la riqueza arqueológica del valle de La Bureba y de la conveniencia de que alguna comisión científica se ocupe de estudiarlo y explorarlo metódicamente.

## NOTICIAS

**Escuela.**—Es merecedor de aplauso el proceder del rico propietario D. Arturo Pertegaz, quien ha donado al pueblo de Carabias una casa-habitación para Escuelas y secretaría; habiendo satisfecho todos los gastos ocasionados para ponerla en condiciones.

Hechos como este merecen toda clase de encomios y nosotros muy sinceramente se los tributamos.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela mixta de Terraza, D.ª Camila López García, número 1713 de las listas de la Dirección general.

**Claustros.**—Se resuelve: 1.º Que es obligatoria la asistencia puntual a las Juntas del Claustro, que las Escuelas Normales celebren, para todos los Profesores numerarios, así como para los Profesores especiales y auxiliares que tengan derecho a concurrir a ellas; y 2.º Que los Ayudantes podrán concurrir a dichas Juntas, si el director de la Escuela estima oportuno convocarles, pero en ellas no tendrán voto,

si bien pueden informar acerca de los asuntos en que el Claustro juzgue oportuno den su opinión.

**Ascensos.**—Han ascendido al sueldo anual de 7.000 pesetas los inspectores de esta provincia, doña Tomasa Piosa y el Sr. Vera.

**Permutas.**—En virtud de numerosos expedientes de maestros nacionales de Primera enseñanza, en solicitud de permuta, recibidos en este Ministerio dentro del mes actual; se dispone sean concedidas las permutas de que se trata, y declarar con carácter general aplicable esta disposición a todos los maestros que, contando solo un año de servicio en sus escuelas, justifiquen haber presentado sus solicitudes en las Secciones administrativas de Primera enseñanza correspondientes antes del día 1.º del actual, quedando en vigor para todos los demás el art. 102 del Estatuto.

**Sin efecto.**—Ha quedado sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de D.ª Adelaida Sánchez, maestra de Ruguilla.

**Interesante.**—Los maestros jubilados y pensionistas del magisterio, al percibir los haberes del mes de enero y que cobran por medio de apoderado, remitirán la autorización necesaria para el año de 1921; los que así no lo hayan hecho la remitirán inmediatamente para que puedan percibir los haberes de febrero.

Los que hayan pasado la revista anual como en años anteriores en el mes de enero último, la volverán a pasar en el próximo mes de marzo, así como los que no lo hayan hecho también lo verificarán en dicho mes, remitiendo a la Sección el impreso de revista, lleno.

**Licencia.**—Se ha concedido de treinta días a doña Eulogia Santamera, maestra de El Casar de Talamanca.

**DE LA SECCION.**—Posesiones: De la Escuela de Campisábalos se ha posesionado interinamente doña Petra Martínez Juberías; de Argecilla D.ª Daniela Pardos, en concepto de propietaria, habiendo cesado en la misma D.ª Basilisa Ferrández; de Torrecilla del Ducado D. Cecilio Elvira Rayado, habiendo cesado D. Marcelino Molero Bonell.

—Nombramiento: En propiedad, por concurso de interinos, D.ª Camila López García, núm. 1.713 de las listas de interinos, para la Escuela de Terraza, habiendo cesado en esta Escuela en virtud de excedencia D.ª María Pleyán.

—El Habilitado de pasivos remite nóminas correspondientes al presente mes.

—Al Alcalde de Almoguera se le piden certificaciones de cese de D.ª María R. del Amo, Maestra de Molino de Maquillon.

—Al Jefe de la Sección de Badajoz, se remite la credencial para D.ª Camila López García.

—A la Junta de Derechos Pasivos, se remiten nóminas de jubilados y pensionistas del corriente mes.

—De la Escuela de Archilla se ha posesionado en propiedad D. Amelio Naranjo Villegas.

—Los señores Maestros que solamente hayan remitido a la Sección Administrativa instancia solicitando tomar parte en el concurso general de traslado, deberán remitir inmediatamente oficio solicitando el curso reglamentario de la referida solicitud.

**DE LA INSPECCION.**—El Maestro de Pinilla de Molina presenta instancia solicitando mesas bipersonales, y el de Canales de Molina solicita material escolar.



—La Alcaldía de Almaguera remite informe sobre Escuela de Molino de Maquillon.

—Los Maestros de Sayatón, Zarzuela de Jadraque, Fuentenovilla y Torrecilla del Ducado, ofician referente a clases de adultos.

—El Maestro de Drievés da cuenta de las reparaciones necesarias en su casa habitación, y se oficia a la Alcaldía para que se realicen.

—La Alcaldía de Cogolludo remite informe sobre traslado de la Escuela de niñas.

—Comunica la Alcaldía de Bujalaro que se han reanudado las clases en el local provisional.

—La Alcaldía de Beña de Sorbe remite informe de los Maestros que han reconocido el local-escuela, y se autoriza su apertura.

—El Maestro y la Maestra de Fuentelencina comunican que por cese de epidemia han reanudado las clases.

—La Alcaldía de Alhóndiga oficia sobre indemnización por casa-vivienda al Maestro.

—El Maestro de Herrería solicita de la Dirección general material para la Escuela.

—A la Alcaldía de Medranda, Bañuelos y Madrigal, se oficia autorizando los votos de gracias concedidos a los Maestros por las respectivas Juntas locales.

—A la Alcaldía de El Ordial se conmina a la construcción de las Escuelas de este pueblo y de La Nava de Jadraque.

—A la Alcaldía de Cendejas de Enmedio se pide informe sobre funcionamiento de las dos Escuelas.

—A la Alcaldía de Villaexcusa de Palositos se piden antecedentes sobre las obras que se tienen interesadas en el local-escuela y casa.

—Se concede a los Maestros de Fuentelabiguera y Bochones voto de gracias.

## Información de Segovia

Se han recibido los presupuestos escolares de Matbuena (niños), Navas de San Antonio (niñas), Adrada de Píron, Donhierro, Montejo de la Serrezuela, Aldeonsancho, Cuéllar (niños), Madrona, Sepúlveda (niños y niñas), Olombrada (niños), Fuentes de Cuéllar, Cantalejo (niños), Castrillo de Sepúlveda, Becerril, Santo Tomé del Puerto (niños), Santa Marta, Torrecilla del Pinar, Alconada, Valvieja, Valleruela de Pedraza, Encinillas, San Ildefonso (niñas), Yanguas, Aldealengua de Pedraza (niñas), Aldea Real (niños), Cozuelos, Cantalejo (niñas), San Miguel de Bernuy, Alquite.

—Han sido nombrados por concurso de interinos maestros propietarios D. Jacinto Montero de Espinosa, en la provincia de Soria, D.<sup>a</sup> Camila López García, en la de Guadalajara.

—Se han presentado los expedientes de clasificación de D. Braulio Aznara y de D. Lorenzo Martín, Maestros de Saldaña y Rapariegos, respectivamente y han sido tramitados a la Junta de Derechos pasivos.

**Asociación del Magisterio del partido de Riaza.**—En la reunión celebrada el día 23 se tomaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Aprobar las cuentas presentadas por el tesorero saliente D. Miguel Arranz, y hacer entrega de los fondos de esta Asociación al entrante D. Gregorio Marina.

2.<sup>o</sup> Gestionar de las Cortes la implantación del sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y en el caso de que los presupuestos actuales se prorroguen, que en dicha prórroga se incluyan los 10 millones votados por las pasadas Cortes.

3.<sup>o</sup> Que la distribución de los aumentos se haga

conforme a la escala aprobada por la Nacional y en partes proporcionales al número de maestros y maestras de cada Escalafón.

4.<sup>o</sup> Exigir enérgicamente el pago de las cantidades que se adeudan al Magisterio por material de las clases de adultos.

5.<sup>o</sup> Que la gratificación por la enseñanza de adultos sea la cuarta parte del sueldo; y

6.<sup>o</sup> Supresión de Escuela Superior del Magisterio y provisión de las plazas de las Normales, Inspecciones y Secciones administrativas mediante oposición entre maestros con cinco años de servicios.—El secretario, *David Bayón*.

**Asociación de Maestros del partido de Segovia.**—En la reunión celebrada por esta Asociación de Maestros el día 23 del pasado se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Debe desaparecer la nota de derechos limitados para todos los maestros que, estando en este caso lleven al menos cinco años de servicio en propiedad o tengan oposiciones aprobadas. Los que no estén en estas condiciones se someterán a la práctica de oposiciones restringidas, que se deben celebrar en las capitales de provincia, si quieren hacer desaparecer esa nota de limitación, formándose un solo escalafón, figurando en él los maestros de derechos limitados con la fecha de la disposición que los conceda la desaparición de esa nota y a continuación de los de plenitud de derechos, concediéndose en todo caso un plus a los maestros limitados que lleven más de veinticinco años de servicios en propiedad, con el fin de que no resulten perjudicados.

Segundo. Gestionar por todos los medios legales que por decreto, o como sea, se complete en 1.<sup>o</sup> del próximo abril la escala de la Nacional aprobada y votada por las anteriores Cortes.

Tercero. Que todos los cargos relacionados con la Primera enseñanza sean desempeñados por maestros.

Cuarto. Desaparición de la Escuela Superior del Magisterio.

Quinto. Desaparición total de las Juntas locales de Primera enseñanza, que únicamente valen para dificultar la labor de la Inspección y del maestro, con desdoro de estos funcionarios.

Sexto. Que los gastos de casa-habitación sean abonados directamente por el Estado.

Séptimo. Que todas las plazas de nueva creación y vacantes que se produzcan, sin excepción, sean anunciadas al concurso general de traslado.

En la reunión, a la que asistió buen número de asociados, se notó un gran espíritu de compañerismo y un verdadero deseo de llegar a la unión de todos los maestros.—P. O: El secretario, *Andrés E. Benito*.

## CORRESPONDENCIA

Anguita.—T. S.—Entregados documentos.

Sacecorbo.—C. M.—Suscripto, pero desde febrero, pues se agotaron algunos números de enero.

Valledado.—A. G.—Recibido Giro y suscripto hasta fin julio.

Atienza.—R. G.—Recibido importe «Consultor». No se han publicado los de enero; me dicen se remitirán enseguida. Folleto, agotado.

Quer.—F. A. R.—Estuve fuera y se me entregó cuando no había tiempo. Si viene por aquí, véase conmigo.

Casa de Uceda.—D. E.—Solo podrá cobrarlo V., pero aún tardará su resolución.

Abanades.—E. R.—Llegó. Lo del reintegro, bien.

Pinilla.—J. L.—Llegó tarde para este número.

Aragoncillo.—A. P.—Se remitirá, como todos, el día 28 del actual.

## ANUNCIO

Se necesita un piso de seis o siete habitaciones, cuyo alquiler sea módico. Se gratificará a quien proporcione uno. Escribir a José Piquero, calle Maldonadas, 9, 3.<sup>o</sup>, derecha, Madrid.



**CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA**  
**EN MADRID: Atocha, 80, principal**  
**HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS**  
**EN ADELANTE**

**- MARLASCA -**

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magnificas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 7 pesetas.

CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

Todas las Sras. Maestras deberian suscribirse al

↔ **CONSEJERO DE LOS ROZADOS** ↔

Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

*Impresos para formación de Presupuestos, inventarios, cuentas trimestrales y de adultos, hojas de servicio, estados de visita, registro personal, recibos y toda clase de libros y menaje de Escuelas, en la librería*

**SUCESORES DE ANTERO CONCHA,**

plaza de San Esteban (Correos), 2,

- Guadalajara -



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**  
**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

55 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **D. Luis Ramírez Serrano**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara 1921.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

**GRANDES ALMACENES**

**ABC**

al detall

**CASADO & RUBIO EN C.<sup>TA</sup>**

Próximo traslado a hermosos y extensos locales

**GUADALAJARA**



**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
**SUCESORES DE ANTONIO LONCHA**  
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habitantes.

TELÉFONO NUM. 175

**CALZADO CON PISO DE GOMA** Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO**. El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

## LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

**MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA**

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—**MIGUEL FLUITERS, 8**

## SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

**MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA**  
**PRECIO FIJO**

**LAS TINTAS SAMA**  
**SIEMPRE VENCEN**

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

**LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'**  
 (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



**A DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA**  
 NCTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

## LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

**- TEJIDOS Y NOVEDADES -**  
**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

**PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS**

## TEMPORADA DE INVIERNO

**SOMBREROS** fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)  
**CALZADOS** gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

**Gorras.**—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

**MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR**

Artículos para **REGALOS.—RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

**MIGUEL FLUITERS, 31** - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.  
**Guadalajara** En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

## Comercio de Antonio San Bernardino

**CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA** Teléfono número 2

**SAN BERNARDINO** Paraguas.  
**SAN BERNARDINO** Pielés.  
**SAN BERNARDINO** Abrigos para niño.  
**SAN BERNARDINO** Adornos.  
**SAN BERNARDINO** Guantes.  
**SAN BERNARDINO** Lanas para confecciones.  
**SAN BERNARDINO** Perfumería.  
**SAN BERNARDINO** Suizos y zapatillas de abrigo  
**SAN BERNARDINO** Y MIL artículos más